

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, solicitud de la parte actora de terminar el proceso por pago total de la obligación. Se deja constancia que en la presente litis no se decretaron medidas cautelares. Sin remanentes. Queda para proveer.

Palmira V, 12 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO No.824
RADICACION No. 2015-00188-00

En atención a lo solicitado y encontrándolo procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, el Despacho procede a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Así, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por BANCOOMEVA S.A, mediante apoderada judicial, en contra del señor EDGAR RIVERA TAFURT, por pago total de la obligación.
- 2.- ORDÉNESE** el desglose del título valor y entréguese a la parte demandada a costa de ella, con la constancia de que la obligación fue pagada en su totalidad.
- 3.-** No condenar en costas.
- 4.-** Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, **ARCHÍVESE** el proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **126** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de noviembre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87869bb25f4b42d1a2a9ab57eb95cb852636996734f533596c4be55671fe53c**

Documento generado en 18/11/2021 01:38:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>